Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Mart. [illegible] Aguilera

**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS, Y COLORANTES.**

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la calle Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Arnaldo Samaniego González con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante EL VENDEDOR, por una parte, y, por la otra, la **Firma RODRIGUEZ HNOS. S.R.L.** domiciliada en la Avenida Ygatimi N° 1055 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80023123-6 representada para este acto por el Claudio Emmanuel Rodriguez con Cédula de Identidad N° 4.492.126, denominada en adelante EL VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato para la Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
Adquisición de Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto, Rubro: 355 – Proy.:62, 70, 54, 58, 59, 140, 22, 31, 218, 93, 366, 404, 245, 108, 110, 440, 129 Prog.: 64, 24, 13, 104, 48, 7, 100, 34, 89, 5, 19, 102, 45 Dep.: 33,36, 30, 64, 50, 81, 40, 76, 82, 68, 28, 83, 62, correspondiente al objeto de gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, para el ejercicio 2011 hasta la suma de

RODRIGUEZHNOS. S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
1811 2011
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Gs. 1.006.237.450 (Guaraníes Mil Seis Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta) y para el año 2.012 hasta la suma de Gs. 785.422.902 (Guaraníes Setecientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Dos Mil Novecientos Dos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 215.972.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública N° 13/11, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, según resolución N° 1073/2011 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4283.-

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1. La vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Homologación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Aprobación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

5.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

| ITEM | CANT. | DESCRIPCIÓN | Precio Unitario | Precio Total | Marca |
|---|---|---|---|---|---|
| 14 | 20 | Pasta imitación plomo para vitrales | 23.000 | 460.000 | Acrilex ar. |
| 78 | 35 | Pintura sintética de 1L fosforescente | 384.000 | 13.440.000 | Bab eeuu |
| 98 | 364 | Pintura para pavimento 18L blanco | 589.532 | 214.589.648 | Marangoni brasil |
| 99 | 612 | Pintura para pavimento 18L blanco con microesferas | 670.832 | 410.549.184 | Marangoni brasil |
| 100 | 205 | Pintura para pavimento 18L amarillo | 634.232 | 130.017.560 | Marangoni brasil |
| 102 | 15 | Pintura vitral amarillo 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 103 | 15 | Pintura vitral rojo 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 104 | 15 | Pintura vitral azul 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 105 | 15 | Pintura vitral verde inglés 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 106 | 15 | Pintura vitral violeta/lila 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 107 | 15 | Pintura vitral naranja 1L | 36.000 | 540.000 | Alba ar. |
| 111 | 25 | Aditivo para cal | 4.000 | 100.000 | Alba ar. |
| 158 | 10 | Trementina | 41.994 | 419.940 | AD ar. |
| 162 | 60 | Tinta blanco plata 1 litro | 90.900 | 5.454.000 | Grafex ar. |

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretario General Fs. 2/4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
María T. P...
Departame...



| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 163 | 20 | Tinta magentarosa 1 litro | 85.700 | 1.714.000 | Grafex ar. |
| 164 | 40 | Tinta offset negro 1 litro | 52.000 | 2.080.000 | Grafex ar. |
| 165 | 20 | Tinta offset amarillo 1 litro | 85.700 | 1.714.000 | Grafex ar. |
| 166 | 16 | Tinta offset violeta 1 litro | 90.900 | 1.454.400 | Grafex ar. |
| 167 | 30 | Tinta offset azul cyan 1 litro | 90.900 | 2.727.000 | Grafex ar. |
| 168 | 115 | Soda caústica 1 litro | 9.000 | 1.035.000 | Grafex ar. |
| 169 | 10 | Acido muriático granulado de 5k | 120.000 | 1.200.000 | Grafex ar. |
| 171 | 86 | Temperas | 20.000 | 1.720.000 | Acrilex py |
| 172 | 30 | Tinta tipográfica negra | 83.300 | 2.499.000 | Grafex ar. |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Setecientos noventa y cuatro millones cuatrocientos trece mil setecientos treinta y dos (Gs. 794.413.732) IVA Incluido.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

Conforme lo establecido en la Adenda 1, Parte 2 – Suministros Requeridos Sección V. Programa de Suministros, punto 3 Especificaciones Técnicas, y (detallados en la Resolución de Adjudicación, el Programa de Suministros, la Oferta Adjudicada y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**8. PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**

El Programa de Suministro de los Bienes a adquirirse es de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).

**9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).**

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato.

**10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato.

**11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**

RODRIGUEZHNOS® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
Res. N° 2310
28 DIC 2011
Secretario General

S COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos



REPÚBLICA DEL PARAGUAY
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL
1811 2011
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

El Plan de entrega incluye una fecha de entrega en la Dirección de Servicios Administrativos. La provisión se ordenará al proveedor a través de Órdenes de Compras u Orden de Servicio, emitidas por la Dirección de Servicios Administrativos. Una vez que el proveedor reciba la Orden de Compra u Orden de Servicio, deberá hacer efectiva la entrega dentro de un plazo máximo de 10 (diez) días Hábiles, contados a partir de la Recepción de la Orden respectiva por el Proveedor.

El detalle de los bienes adjudicados se encuentra detallado en la Sección V. Programa de Suministros – 3 Especificaciones Técnicas.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

**13. GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El período de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 6 meses, a partir de la fecha en que los bienes, o cualquiera parte de ellos, Según el caso, haya sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

El mecanismo formal de resolución de conflictos será, conforme lo establecido en la C.G.C., específicamente en los puntos 10, 10.1, 10.2, en concordancia con la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" y su Reglamentaria .

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre del año 2011.

CLAUDIO EMMANUEL RODRIGUEZ
EL VENDEDOR
RODRIGUEZHNOS® S.R.L.
SEÑALIZACION VIAL - PUBLICIDAD

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Res. N° 2310 28 DIC 2011
Secretaría General F° 30. 4/4